

Paternidades emergentes excluidas, hacia proyectos de paternidades no hegemónicas.

Autor¹: Lic. Ariel Ramón Arcaute Mollinea

Eje temático: Redes sociales, familia y migración.

La homopaternidad en Cuba sin ansias de hegemonía, solo equidad.

El presente trabajo refleja un estudio sobre las paternidades a diez parejas homosexuales de diversas regiones de Cuba. Estas parejas transitan por el periodo de la adultez media, es decir entre los 30 y 60 años de vida. El interés de que la muestra se encontrara en este momento de la vida fue que precisamente es una etapa en la cual se supone ya se haya materializado la paternidad.

Otro de los criterios de selección fue la necesidad de que la pareja elegida mantuviera un vínculo erótico-afectivo no menor de cinco años, que por demás al menos uno de los dos integrantes tuviera hijos o hijas, y desde luego que ambos padres mantuvieran algún tipo de relación con su prole.

La paternidad en Cuba es un ejercicio que esta exclusivamente visibilizado en los hombres con orientación sexual heterosexual, lo cual obstaculiza el reconocimiento, y la reproducción de otras modalidades o proyectos de paternidades que co-existen a la par de la hegemónica.

Este trabajo surge por la necesidad de dar respuesta al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos desde el punto de vista social y jurídico; sólo alcanzable a través de una educación sexual a la población y paralelamente la elaboración de un conjunto de leyes coherentes con la educación en pos de la inclusión social.

La investigación para este trabajo fue de tipo descriptivo, de corte transversal en el que las informaciones recepcionadas abarcan el periodo comprendido entre septiembre del 2013 y marzo del 2014. El diseño metodológico fue no experimental, predominantemente cualitativo, aunque se apoya en métodos teóricos y empíricos, así como en procedimientos y técnicas entre las que se encuentran: test de asociación de palabras, la composición, y una entrevista semi-estructurada.

¹ (Psicólogo-Investigador del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas de Cuba).

La muestra fue integrada por veinte individuos que conforman pareja entre sí, es decir un total de diez parejas, entre ellas algunas eran multiraciales, con no menos de cinco años de vínculo entre ellos y que a la vez se demostrara una relación estrecha con la descendencia al menos de alguno de estos padres

Esta investigación es de suma importancia, porque deconstruye estigmas alrededor de la homopaternalidad, la cual también es capaz de transmitir valores, estabilidad, educación, y afectos, desde lo individual, lo familiar y lo social, si es asumida tal y como los padres estudiados: con responsabilidad y amor.

En algunos casos ambos miembros de la pareja eran padres biológicos, lo cual como consecuencia convertía a ambos padres en adoptivos.

Algunas consideraciones teóricas y estudios sobre parejas y familias tradicionales de autores diversos.

La tristemente archiconocida frase: **“Madre hay una sola, padre es cualquiera”** históricamente, ha demeritado y supeditado la figura paterna con respecto a la materna. Además de ser una frase auténticamente discriminatoria, hija legítima del Patriarcado y de los estigmas sociales, pariente cercana de los estereotipos formados alrededor de un comportamiento de no contención a los encantos femeninos, atribuidos tradicionalmente al varón, y reforzados por algunas conductas femeninas que asumen muy egosintónicamente y permisivamente que sus esposos, hijos o hermanos, parientes, por ser **“HOMBRES”** se ven **“obligados”** a no rechazar ofrecimiento femenino alguno, pues de hacerlo su patrón de masculinidad heteronormado por la sociedad cuestionaría hizo facto su **“hombría”** .

Ese mundo azul inflexible, anti- holístico, rígido, reduccionista y androcéntrico, tiene al varón como peor enemigo de sí mismo. Las exigencias que sustentan al Patriarcado muchas veces ni el mismo hombre puede satisfacerlas, pero el distanciarse de los esquemas socialmente estipulados puede resultar de alto costo para aquellos que finalmente deciden sus caminos como propios.

La heteronormatividad, como representante inmejorable del patriarcado, no asimila nuevas propuestas o versiones dentro de la sexualidad, porque dejaría de ser normada y, peligrosamente, sus cimientos pudieran verse fragmentados si cede o visualiza espacios a otras variantes sexuales.

No obstante las transformaciones que se han producido y que seguirán produciéndose en el seno de dicha cultura. Muchas de ellas han traído consigo nuevas maneras de vivir la sexualidad y el amor en el sentido de un mayor tributo al crecimiento personal y la autenticidad en esta esfera de nuestras vidas.

Todo ello no ha estado exento de conflictos y contradicciones en la medida en que dichas transformaciones engendran un proceso – en ninguna medida lineal - que integra junto al progreso, la aparición de limitaciones u obstáculos en ese camino de búsquedas de sentidos de lo más humano de la sexualidad y el amor. (Fdez Rius, L, 1995)

La pareja tradicional heterosexual aparece cuestionada hoy con gran vehemencia y nunca antes se había profetizado con mayor fuerza su final y el de la familia. Nunca antes había reinado con tanto ahínco la incertidumbre e inconformidad hacia estas aristas de la vida, ni tanta urgencia en la búsqueda de formas diferentes y más placenteras de vivir la sexualidad y el amor.

Continúan surgiendo de modo impenitentes múltiples interrogantes que ocupan el pensar y el quehacer de los estudiosos de estos temas y que activan el interés y preocupación de aquellos que sin ser estudiosos, viven cotidianamente su sexualidad y su amor. (Fdez Rius, L. 1995).

A partir de los años 60 se operan grandes cambios en las formas de entender y vivir la sexualidad y el amor a escala universal.

La revolución sexual de los sesenta , posibilitó libertad para hablar de la sexualidad, la proliferación de la información y la literatura en este tema, la reivindicación del placer sexual en la mujer y la progresiva desaparición de la virginidad como valor, escindiéndose el sexo - procreación del sexo - placer en lo cual contribuyeron los avances en la anticoncepción.

La liberación sexual ha favorecido la superación del dualismo cuerpo - alma en la comprensión de la sexualidad humana. Se desarticula así la visión dicotómica, estereotipada y simplificada de la sexualidad que la identificaba con cuerpo - carne - irracionalidad - mundo animal - lo intrascendente - inferior - efímero - malo y separada del alma - del espíritu - de lo humano - de lo racional y trascendente. (Fdez Rius, L. 1995).

La propia evolución humana en cuanto al conocimiento científico, la cultura y reflexión han generado el debilitamiento y abandono de normas erigidas sobre presupuestos hoy inadmisibles y que hasta entonces habían regulado el comportamiento sexual de modo dominante

y restrictivo. Estallan mitos, tabúes y miedos al develarse verdades, disiparse ignorancias y **aliviarse ansiedades**.

Va quedando atrás la sexualidad como sinónimo de debilidad pecaminosa, mal necesario, peligro instintivo, legitimada solo en sus fines reproductivos. (Fdez Rius, L. 1995).

La homosexualidad ha dejado hace mucho de ser vista como una desviación o patología sexual para ser cada vez más aceptada y autoaceptada como natural, como legítima orientación y opción personal. Cada vez se hacen más fuertes los movimientos de gay y lesbianas, la aceptación pública y abierta, el desmontaje de posiciones discriminatorias, en el camino de respeto a la individualidad y la pluralidad de preferencias en cuanto a la orientación sexual.

Todo ello sin que hablemos de un camino lineal y sin colisiones. En el plano de las leyes y políticas resultan mucho más fáciles las transformaciones que en el plano de la subjetividad, sin embargo, asistimos a profundos cambios en este sentido a la entrada de este nuevo milenio.

Hoy se habla de legitimar la unión de parejas homosexuales, de familias de homosexuales, del derecho de adopción, todos puntos a debates sin que exista aún una respuesta nítida y definitiva en esta dirección pero sin lugar a dudas, coloca en nuestros días la mirada acerca de la sexualidad y el amor en otros ángulos. (Fdez. Rius, L. 2000)

En cuanto a este aspecto, en el caso de Cuba, sin que podamos afirmar que nos encontramos ante un desmontaje de prejuicios y estereotipos en este sentido – recordemos que la cultura patriarcal es homofóbica por excelencia – si asistimos, sin lugar a dudas, a momentos de mayor tolerancia y aceptación de la diversidad en cuanto a la orientación sexual así como una mayor libertad para optar, asumir y vivir personalmente la sexualidad en especial en las últimas décadas. (Fdez. Rius, L. 2000) E

En esta consideración es loable mencionar la postura pro-activa que han tenido y mantienen instituciones cubanas a favor de una mayor inclusión social, en lo referido a la erradicación o disminución de las discriminaciones por concepto de orientación sexual, de identidad de género y otras segregaciones lesivas a la dignidad humana. EL CENESEX, la Cátedra de género, sexología y estudios de la sexualidad, CAGSES, ubicada en la universidad pedagógica Enrique José Varona, la Federación de mujeres Cubanas, el Proyecto Palomas, la Revista Mujeres entre otras

Familias emergentes en Cuba; Un desafío para el derecho, la educación y la equidad.

La familia tradicional cubana constituida por padre, madre, hijos e hijas ha perdido su supremacía absoluta y comparte ahora el escenario con otros núcleos familiares que reclaman equidad de derechos y los mismos reconocimientos a nivel social: hogares unipersonales, hogares nucleares monoparentales, hogares lesbomaternal y hogares homopaternales por mencionar algunos.

Todos y cada uno de estos proyectos familiares tienen conflictos que pueden ser comunes por su naturaleza, pero en el caso de las familias lesbomaternal y homopaternales se les añade a la gran lista de situaciones familiares otras de repercusión social, familiar e individual: La homofobia, la lesbomaternofobia, y la homopaternofobia.

La homopaternidad y la lesbomaternidad son, sin lugar a dudas, una respuesta a las necesidades de paternidad y maternidad de un grupo social con orientación dentro de la sexualidad hacia la homosexualidad, pero con una marcada búsqueda de las vivencias privativas de lo que significa ser padre o ser madre homosexual.

Es la decisión, consensuada, de una paternidad o maternidad responsable y capaz de educar, transmitir valores y afectos, (desde lo individual, lo social y lo familiar) como cualquier otro ideal de familia existente.

Además es un proyecto de familia que emerge de la invisibilidad a raíz de las transformaciones sociales referidas a los derechos sexuales y reproductivos de cada individuo. Es un proyecto de familia también, que ansia justicia social que le permita un reconocimiento social de su proyecto familiar que les proporcione una mayor visibilidad, empoderamiento jurídico – social, y plena equidad, donde contribuyan estos elementos, aún muchas veces ausentes, a formar hogares homopaternales y lesbomaternal sanos, funcionales y estables si es lo que se desea.

La heteronormatividad es la herramienta coercitiva por excelencia para infringir los más prolongados e insoportables castigos a aquellos/as que se distancian de lo normado, actuando deliberadamente en sus contextos idóneos; las sociedades patriarcales, que por demás de sus imposiciones plenas de humillaciones y prohibiciones sutiles y manifiestas, tanto como absurdas, mutilan lo más auténtico de un ser humano: Los sentimientos, las necesidades de amar y ser amado sin prohibiciones, pues nuestra sociedad donde coexisten individuos de orientación homosexual carece de regulaciones jurídicas que frenan el

avance al reconocimiento pleno del que disfruta la población heterosexual.

La educación en la inclusión social es un proceso muy lento, que puede durar, cuando se hace adecuadamente años o largos períodos para materializarse. Todo ello ha generado resiliencia en los sujetos homosexuales para poder reconocerse entre sí, códigos sutiles y otros menos sutiles, que les permiten identificarse y poder establecer una comunicación camuflajeada, que coexista paralela a la normada.

Los fenómenos de conglomeraciones masivas en espacios urbanos específicos de cita o encuentros para homosexuales, transexuales y otras variantes dentro de la sexualidad en nuestro contexto, se pueden interpretar como un mecanismo de homoresistencia y transresistencia, (resistencia de la diversidad sexual) alternativa visible ante una cultura heteronormatividad y homofóbica –transfóbica que transgrede permanentemente los derechos sexuales y reproductivos del otro/a.

La crueldad de la heteronormatividad y la homofobia han sido y son tan tangibles que no dejan más alternativa a los y /las homosexuales que crear sus propios sitios de encuentros, como campos de concentraciones urbanos, pero en vez de tener vallas físicas las tienen psicológicas, y generalmente, con condiciones para la invisibilidad y sin ninguna para encontrarse, lo cual es generador de sentimientos de culpa, de infracción, que impide el desarrollo pleno, adecuado, lineal o natural de vivir la sexualidad entre las personas que a ellos acuden .

Todo ello es combustible para alimentar el rechazo social y los sentimientos egodistónicos en los individuos homosexuales que solo buscan y necesitan espacios públicos, como cada ser humano, para darse la espontanea posibilidad de realizar sus proyectos de vida, sean estos viables o no, sean estos los de amantes, los de pareja o los que permitan la proliferación de la descendencia (familiares) (Lesbomaternidad u homopaternidad).

Todas estas discriminaciones atraviesan las dimensiones de lo individual, lo social y lo familiar de estos sujetos víctimas de la segregación social, y de la invisibilidad jurídica.

En el plano individual, generalmente, laceran la autoestima del que vivencia tanto rechazo. La autoestima baja provee, a los que la padecen, de muchas discapacidades y pueden ser notablemente adversas y en ocasiones llevan a una conducta suicida si el/la sujeto no es poseedor de los recursos personológicos necesarios para hacer frente a tal situación.

Recuperar una autoestima adecuada lleva tiempo cuando se logra, pero si los generadores de baja autoestima siguen estimulando o prolongando su subsistencia, entonces se cultivarán individuos psicológicamente insanos, tanto por parte del que la padece como del que la induce. (Homofóbico)

La homofobia es una actitud vigente aún en la sociedad cubana y, al igual que el machismo, está arraigada a patrones culturales. El camino para socializar el debate sobre estos temas encontró terreno fértil con el estreno de una de las cintas más celebres del cine cubano. La exhibición de "Fresa y Chocolate" 1993, de los directores Tomás Gutiérrez Alea y Juan Carlos Tabío, quienes visibilizaron a un personaje homosexual hombre como nacionalista y valiente. Se abrió con ello una polémica a nivel nacional, y el público cubano aceptó con beneplácito el filme. (González Pagés, J C. 2010)

La homopaternalidad versus homopaternalofobia.

La familia, que ha sido, históricamente, el espacio donde el individuo sin importar su orientación ha recibido y entregado afectos, responsabilidades y amor, además de enfrentar conflictos, no siempre posee las herramientas psicológicas y cognitivas necesarias para comprender cuando un ser querido expresa públicamente su orientación sexual no heterosexual, esperando siempre el apoyo indispensable de la misma, lo que le permitiría saberse más seguro al contar con ese necesario soporte filial, de no ser así, la realidad familiar e individual se tornaría altamente complicada para aquellos que han conocido el peor de los rostros de la homofobia: **La homofobia Familiar.**

Estigmatizar y estereotipar los comportamientos sexuales no heterosexuales solo complicaría aún más el entorno familiar. Abrirse a un diálogo franco y sin asimetrías de poder entre las partes involucradas sería un paso fundamental para impulsar una cultura de paz y equidad familiar.

Los tres elementos más perjudicados por las sociedades patriarcales que conciernen y sufren estas familias emergentes son desde mi análisis: la orientación homosexual de los miembros de la pareja (sea femenina o sea masculina); el proyecto de familia que proponen a la sociedad desde sus derechos inalienables a constituir la familia que así desean; y el ejercicio de esa maternidad lésbica y esa paternidad homosexual en el seno de una sociedad patriarcal y heteronormativa, con el inseparable estigma que de padres homosexuales, hijos e hijas homosexuales, ignorando en muchos casos que los propios homosexuales suelen ser

hijos de heterosexuales y por ende no continuadores de los patrones sexuales de sus progenitores.

Las familias homopaternales estudiadas en su gran mayoría han concebido a sus hijos e hijas en relaciones heterosexuales previas a la materialización de una homopaternidad. Un porcentaje menor ha realizado acuerdos verbales sobre la maternidad-consensuada con mujeres próximas a la pareja homosexual y, han logrado la descendencia anhelada. Esta manera inusual en nuestro país de llegar a la paternidad y a la maternidad rompe con los estereotipos tradicionales de formar una familia.

Dicha modalidad de paternidad en los padres cubanos estudiados (tanto los biológicos como los adoptivos) genera proyectos educativos muy revolucionarios y resilientes a la hora de educar a los impúberes. Estos padres son poseedores de una alta dosis de creatividad a la hora de transmitir una educación no sexista y revolucionaria, además de valientes, para el momento que les ha tocado vivir. Todo ello debido a los desafíos que han tenido y que tienen que enfrentar en su bregar cotidiano.

Los padres estudiados de paternidad consensuada sin relación heterosexual previa, brindan una educación protectora e innovadora a sus hijos e hijas, proveyéndolos de afectos, bienes económicos, seguridad y una visión más holística e incluyente de la vida. No dejan como legado a su descendencia el aprendizaje de los tradicionales roles de género, con lo cual estos infantes crecen en un ambiente familiar desprejuiciado y desposeído de lo que históricamente ha sido asignado a la mujer y al hombre.

Al mismo tiempo le ofrecen a los hijos e hijas un sin número de herramientas psicológicas que los erige fieles defensores de la familia que los vio nacer y crecer ante cualquiera que use improprios o comportamientos segregacionistas hacia los suyos.

Los niños y niñas, de estos padres responsables y dispuestos a brindar su amor, son libres de seleccionar desde sus primeros años de vida los juguetes y vestuarios, así como los colores de los mismos, que ellos y ellas deseen para su satisfacción personal. La libertad de elegir sin transmitirle ningún prejuicio o tabú a los párvulos es una tarea que demanda altas dosis de creatividad por parte de sus padres.

Uno de los aspectos más llamativos de este proyecto de paternidad es que como resultado de que las relaciones sexuales entre estos padres no les permiten concebir, ello no da margen a accidentes, o sea a embarazos inesperados, y por consiguiente siempre que se va a tener

un hijo o hija es una idea ya consensuada, madura, que va a tributar siempre a un hijo o hija deseado.

El hecho de que los hijos e hijas sean siempre deseados va a permitir una mejor planificación familiar que a su vez aportaría un mejor equilibrio económico en el seno familiar. Solo en los partos múltiples es donde esta regla puede resquebrajarse.

En un alto porcentaje las madres biológicas de la muestra seleccionada mantienen una relación amistosa con los padres biológicos y adoptivos de los infantes. En menor cuantía, también se evidenció como algunas madres biológicas practicaron la alienación parental y acudieron a desvirtuar las figuras paternas ante hijos e hijas y seres próximos a la familia, como acto de intolerancia y homofobia manifiesta.

Ello trajo incidencias negativas en las esferas cognitiva y afectiva de los pequeños y pequeñas, reflejándose en los aprendizajes y resultados académicos, así como en el pobre contacto social con sus coetáneos y familiares. Desde luego la afección se hizo extensiva a los padres biológicos y adoptivos al prohibírseles la visita del menor a la residencia de los mismos.

Algunos de los padres biológicos y adoptivos que sufren de la alienación parental comentaron:

- “Cuido a mi hijo desde el punto de vista amoroso y económico, su mamá no me deja ir a su casa y cuando lo hace es al lado mío todo el tiempo “. (Padre biológico)
- “Mi pareja y yo no tenemos la oportunidad de cuidar del niño porque la madre nos lo retiró debido a que el niño me empezó a llamar papá y ella se lo llevó” (Padre adoptivo)

Algunos tipos de paternidades cubanas estudiadas.

La especialista en estudios sobre familias Patricia Arés (2002) nos hace saber en su libro: “ ¿Conocemos el costo de ser hombre? ” que las características propias de la paternidad y la maternidad han comenzado a desdibujarse debido entre algunos factores, a la participación de la mujer en el trabajo y el control de la natalidad, ocasionando la ruptura de la división sexual del mundo público y el privado, lo cual engendraba una dicotomía en las actividades que definía la identidad de uno y de otro.

Todo lo anterior explica cómo tras esta ruptura de la familia patriarcal tradicional y su rígida estructura jerárquica al interior de las familias cubanas ha cambiado las formas de hacer pareja y los modelos de la

maternidad y la paternidad. La propuesta de proyectos de paternidades de Patricia Arés Muzio es muy interesante y es la que compartimos a continuación: Patricia Arés propone tres tipos de padres según su comportamiento con sus hijos e hijas. Ellos son:

Padre tradicional: Es el que asume el papel tradicional de masculinidad y queda expropiado de una paternidad tierna, cercana e implicada. Las responsabilidades que mayor asumen este modelo de padre son:

- Dar permisos.
- Proveer alimentos (Gestión de conseguirlos y llevarlos a casa).
- Poner la mano dura a través de críticas y recomendaciones a la madre u otro familiar.
- Imponer castigos, disciplinar.
- En ocasiones jugar y compartir paseos familiares.

Padre con emergentes de cambio: Recupera algunos elementos expropiados como la ternura y algunas responsabilidades de alimentación y cuidado. Asume fundamentalmente las responsabilidades del padre tradicional, además de:

- Bañar al niño, en ocasiones alimentarlo.
- Hacer tareas escolares.
- Buscarlo a la escuela o círculo.
- Atenderlo cuando está enfermo (Llevarlo al hospital, dar medicinas).

Padre no tradicional: Es el que recupera una paternidad cercana y afectiva, descubre el disfrute de los hijos, comparte igualdad de funciones con la madre. La función paterna incluye una gama de responsabilidades que se comparten de forma complementaria y/o suplementaria (en caso de ausencia del otro progenitor).

No constituye en este caso la paternidad un patrón único de comportamiento. Las variables edad, zona de residencia (rural o urbana), personalidad y grado de relación amorosa con la pareja (casados), definen estas diferencias. El papel del padrastro es una forma de paternidad que impone nuevos retos a la función de padre. (Arés Muzio, P.2000: 39-40).

Es necesario decir que la problemática de las funciones del padre en la familia, había sido ya esbozada en muchos de los estudios de clásicos de las ciencias sociales: Emile Durkheim, Herbert Spencer, y Max Weber. (1898).

En el estudio concluido sobre las homopaternidades cubanas, entrevistadas en su totalidad en la Ciudad de la Habana, hubo varios casos donde ambos miembros de la pareja eran padres biológicos, lo que paralelamente los convertía también en padres adoptivos.

El mayor porcentaje de padres entrevistados para estos estudios se ajusta por sus procederes al tipo de **Padres Emergentes a Cambios**, según la propuesta hecha por la doctora Arés. Es decir estos padres comienzan a incorporar funciones que otrora eran exclusivas de las madre-esposas.

El segundo porcentaje significativo fue el de los **Padres Tradicionales**. Ello confirma que la cultura patriarcal no es practicada exclusivamente por hombres con orientación sexual hacia la heterosexualidad, sino que también los hombres homosexuales padres o no, pueden llegar a ser, y de hecho son machistas, androcéntricos, y reproducen comportamientos y patrones propios de algunas parejas heterosexuales, inclusive hasta en sus prácticas más íntimas. Ejemplo de ello es como en el patriarcado se estimula y permite al hombre heterosexual a tener cuantas amantes así él desee.

Los hombres homosexuales no son ajenos a esas prácticas, lo único que varía es la elección del sujeto de su afecto, que en vez de ser una mujer, es otro hombre. Entonces se visualizan más los cambios de parejas en las relaciones homosexuales masculinas porque son dos hombres y no uno los que integran la unión. Este comportamiento trasciende lo sexual y pasa por lo cultural.

Las parejas consensuan las pautas que van a definir el tipo de vínculo que van a tener. Es decir dentro de las parejas pudieran estar las que son parejas con pacto de exclusividad o parejas cerradas, las que son parejas semi-abiertas por las posibilidades que tienen de incluir moderadamente a terceros en sus experiencias sexo-afectivas, y por último las parejas abiertas que son muy permisivas y aceptan la participación de otros al interior de ellas sin limitaciones.

En estas nuevas construcciones de los vínculos eróticos-afectivos dan espacio a proyectos de las llamadas triejas, cuatriejas o quintriejas en dependencia de la cantidad de sujetos que componen las uniones anteriormente mencionadas. Lo cierto es que las parejas estudiadas llevan una vida en común-unión mayor de los cinco años y en pleno ejercicio de su paternidad que como requisito se solicitó para integrar la muestra.

En menor cuantía, pero no por ello menos interesante, los padres con maternidad consensuada, protectores-Innovadores se ubican en el tipo de **Padres No Tradicionales**, que fundamenta la Dra. Arés, por los roles que desempeñan en la crianza y educación de sus hijos e hijas.

Su educación no es reproductiva sino transformadora y revolucionaria, pues aportan una enseñanza que desarticula los estereotipos de género clásicos de la cultura patriarcal, proponiendo una coexistencia familiar sin condicionamiento binario de género. Algunos de estos padres prefirieron ilustrarlo ellos mismos con sus palabras:

- *El padre debe tener los mismos roles que la madre, de influir, de escuchar, de ser compañero amigo de sus hijos, por supuesto de protección, de formación, de cuidado hasta cierto tipo, pero sin dejar de quitar la independencia y el sentido de la responsabilidad, el criterio propio. Tu no crías al hijo para ti, sino para que camine solo.*
- *El padre puede asumir cualquier rol o hacer cualquier cosa. Los días entre semana yo hago labores para poder traer algo de dinero para la familia, y los fines de semana, limpio, pinto, o hago lo que se tenga que hacer en el hogar, o sea no veo porque haya que separar roles. Padre –madre hacer o dejar de hacer. No veo diferencias.*
- *El padre debe ser el responsable de todo lo que acate a esa familia desde el punto de vista espiritual, material, o sea desde todos los puntos de vista, pero ese padre debe tener el apoyo de toda la familia y a su vez ser recíproco con la familia.*

Tales planteamientos no denotan que la paternidad quede desplazada en el entorno familiar de estos adultos, ni que pueda existir una aparente contradicción entre la asunción del rol paterno y su función como se señala en otros estudios (Rivero Pino, 2006; López Arcia, 2000).

La Dra. Ana Rosa Padrón (2010) nos comenta que los roles materno y paterno se consideran los más complejos por las responsabilidades que poseen en el proceso de desarrollo de la personalidad de la descendencia y el nivel de implicación que poseen en el desarrollo de las funciones de la familia. El ejercicio de dichos roles está signalizado por las representaciones de género femenino y masculino, modelando la manera en que estos deben desempeñarse.

En este sentido el contenido de los roles que como miembros de un género u otro les ha sido asignado y han asumido están permeando las relaciones que se han establecido entre padres/madres, padres/hijas(os), madres/hijas(os). Tal situación explica el por qué durante mucho tiempo las madres hayan sido las encargadas del cuidado y

educación de los hijos e hijas dentro del hogar, en tanto los padres han asumido tradicionalmente el rol de proveedores para satisfacer las necesidades, esencialmente, de índole económica, de los miembros de su familia. (Padrón, Ana Rosa.2010)

La dinámica anterior se enmarca dentro del denominado modelo de familia patriarcal, presente en casi la totalidad de las culturas. Desde esta concepción se situó a la mujer en el centro de la familia, ejemplo de perfección moral y entrega abnegada, responsable de la crianza y educación de los hijos, dueña del feudo (hogar-rol asistencial), dejando al hombre su papel de sostén económico y figura que representa la autoridad, por ser el portador del status social, con una periférica e intermitente relación con los hijos.(rol proveedor) (Rivero Pino, 1998; Vera Vergara, 2003; López Arcia, 2000; Arés Muzio, 1996, 2002).

La paternidad o maternidad inclusivas en Cuba: Una responsabilidad y compromiso con el futuro de la nación.

La emancipación de las mal llamadas minorías sexuales en la constante batalla por alcanzar la equidad de género, e identidad sexual con los mismos derechos de las otras manifestaciones dentro de la sexualidad, ha propiciado que en no pocos países ya se reconozcan los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

Para tales fines se han condicionado las estructuras necesarias para articular lo legislado con la práctica. Es decir las parejas homosexuales femeninas y masculinas cuentan con bancos de óvulos y espermias, y en el caso de los hombres, en ocasiones acuden al alquiler de vientres o a consensos con alguna fémina que voluntariamente acepte hacerles el favor de buen grado, pudiendo o no ejercer la maternidad. De igual manera estos hombres también pueden optar por la adopción.

Casi la totalidad de la muestra elegida para esta investigación, coincidió que la sociedad cubana contemporánea no está preparada aún para aceptar la homopaternidad, y una cifra muy poco significativa piensa lo contrario, lo cual les impide vivir su sexualidad, y sus derechos reproductivos plenamente.

Los avances científicos han posibilitado que la parentalidad biológica convencional se haya visto superada cualitativamente, de forma muy manifiesta, por las técnicas de Fecundación in vitro con toda su gama de variedades y con las modificaciones legales, las cuales dan la posibilidad de vivir la paternidad o maternidad según convenga a toda aquella persona natural que nace con ese derecho reproductivo, los cuales no son excluyentes de ningún tipo de orientación sexual.

De forma similar la adopción convencional, casi en secreto, se ha pasado a la eclosión de la adopción internacional que implica un nivel mayor de visibilidad y nuevos compromisos. (Pedreira Massa, José Luís, 2005).

Cuba en programas de infertilidad ha estado a la vanguardia desde que en 1978 al crearse la técnica de Fertilización in Vitro en el mundo, alcanzara el primer lugar en todas las Américas al aplicar exitosamente dicha técnica de reproducción asistida (1979). Sin embargo hoy el contexto social es muy diverso y las otras variantes de las maternidades y paternidades no heterosexuales cubanas aún no acaban de ver sus derechos sexuales y reproductivos plenamente realizados por múltiples razones.

No se crean las condiciones de estructuras, de procedimientos, de regulaciones jurídico-legales que definitivamente den un paso a la equidad reproductiva de todos y todas las y los cubanos sin condicionamientos de índole social. Es cierto que se están haciendo esfuerzos pero aún no son suficientes para acabar de legitimar aquello con que por derecho se nace.

El establecimiento de bancos de óvulos y espermias en Cuba para el 2015 revolucionará todo el sistema de Reproducción Asistida en la Isla, y con ello debe, paulatinamente, dársele respuesta a la gran demanda de sujetos, hombres y mujeres, que ejerzan y realicen su sueño y derecho de disfrutar de la maternidad y paternidad, sin que la orientación sexual, la identidad de género e identidad sexual sean condicionantes para su impedimento. Las transmaternidades y transpaternidades deben también tenerse en cuenta. De no hacerse así incurriríamos en errores imperdonables de inequidades, de derechos y de justicia social.

La práctica de técnicas como la ovodonación son señales irrefutables de cómo se revoluciona, amplia y desarrolla el sistema de reproducción asistida en toda Cuba. La responsabilidad sería hacerlo inclusivo y extensivo hacia todas las variantes de familias cubanas existentes sin privilegios por ser poseedoras de una orientación sexual y una identidad de género no hegemónicas en el seno de las mismas. Ello debe hacerse extensivo para el sistema cubano de adopción a niños/as sin amparo filial.

El sistema de salud cubano es uno de los sistemas sanitarios más inclusivos y calificados del mundo, por eso sus beneficiarios confían plenamente en que la Reproducción Asistida no será un escenario diferente. Es de sobra sabido cuánto cuesta en materia de economía a la nación caribeña mantener los estándares de calidad en el sistema de

salud cubano, máxime sintiendo los efectos del bloqueo más agresivo y duradero de la historia de la humanidad y al que no se puede estar ajeno por los efectos tan desbastadores que ha tenido y tiene para la Isla.

Cuba enfrenta cada vez más altos estándares de envejecimiento poblacional, el cual podría revertirse paulatinamente, si los programas de reproducción asistida fueran más inclusivos hacia toda la población sin que ningún individuo tengan que pretender ser lo que no es y lesionar su dignidad humana al renegar de sí para alcanzar el sueño de su vida: La Lesbomaternidad y la homopaternalidad, así como las transmaternidades y transpaternalidades.

Esta situación nos confronta a una serie de cambios: una nueva sociedad con relaciones que se van construyendo de forma dinámica; un nuevo concepto y estructura de familia, cada vez más variado y alejado del modelo único; unos nuevos funcionamientos cada vez más sutiles y con más recovecos; nuevos roles sociales y familiares tanto para el hombre como para la mujer; nuevas responsabilidades sociales y familiares, tanto más cuanto mayor sean el límite de la libertad y, por fin, un nuevo concepto de sexualidad más libre y comprometido. (Pedreira Massa, José Luís, 2005).

Con ello las fáciles ecuaciones mujer/madre/pasividad y hombre/padre/actividad se muestran insuficientes y, sobre todo, falsas e inexactas. La pareja parental ya no se establece solamente como un sacramento, sino que trasciende y extiende sus posibilidades.

En otros países la homosexualidad femenina puede optar al ejercicio de la maternidad basta acudir a un instituto de fertilización in vitro con bancos de semen anónimo. En este sentido la homosexualidad masculina tiene menos opciones. En ambos casos si desean realizar una adopción, pueden optar a una adopción monoparental, u homopaternal si se la aceptan las instituciones encargadas de asignar las adopciones, esta opción es altamente insatisfactoria y no excluye algunas "perversiones sociales" (p.e. la declaración jurada de heterosexualidad exigida en algunos países para otorgar la asignación de un niño/a en adopción). (Pedreira Massa, José Luís, 2005).

Todo ello hace que la heteronormatividad haya pasado a ser cuestionada por los otros grupos de diversas identidades y orientaciones sexuales, quienes abogan por que los derechos sexuales y reproductivos no sean exclusivos de una sola orientación sexual.

La homoparentalidad es, además, la capacidad, forma y contenido a la hora de desarrollar el complejo entramado del ejercicio de las funciones parentales por parte de una pareja constituida por figuras del mismo sexo. (Pedreira Massa, José Luís, 2005).

La esperanza cubana está puesta en el anteproyecto del Nuevo código de Familia del que se desea contribuya a una sociedad más inclusiva y más revolucionaria que sea capaz de erigir a una mujer ,a un hombre y a todas las otras identidades más abiertos a las nuevas necesidades y configuraciones de las familias cubanas del hoy y del mañana.

El Código de familia promulgado el 14 de febrero de 1975, modificado a partir del Decreto Ley 76 del 20 de enero de 1984, regula la adopción como institución jurídica del Derecho de familia; específicamente como parte esencial de las relaciones paterno-filiales. (Díaz Ugalde A.2012)

En la actualidad, la adopción se establece en interés del mejor desarrollo y educación del niño/a, y crea entre el adoptante y adoptado un vínculo de parentesco igual al existente entre padres e hijos, del cual se deriven los mismos derechos y deberes que en cuanto a la relación paterno-filial establece dicho Código, extinguiéndose los vínculos jurídicos paterno-filiales y de parentesco que hayan existido entre el adoptado y sus padres y los parientes consanguíneos de éstos últimos. (Díaz Ugalde A.2012)

El establecimiento de la adopción como herramienta jurídica a favor del mejor desarrollo y educación de la infancia constituyó un paso avanzado en la lucha por el reconocimiento de los derechos del niño/a en Cuba; ya que la Convención de los Derechos del Niño se promulgó y ratificó en años posteriores a la elaboración y modificación del Código de familia cubano.

Esta concepción de la adopción rompe con los privilegios que gozaban los adoptantes, al colocar en primer lugar los intereses del adoptado en la realización de la misma. Por lo que, la adopción deja de constituir una institución en beneficio de los adoptantes para convertirse en una herramienta de protección de niños y niñas. (Díaz Ugalde A.2012)

La adopción establecida en la legislación nacional sobre familia se denomina plena y constituye una opción legislativa beneficiosa para la infancia; pues permite que el hijo o la hija adoptiva disfrute de los derechos y deberes que posee un hijo/a biológico/a, no creando distinciones entre el hijo/a procreado/a y el hijo/a adoptado/a, incluyéndose el derecho a la herencia, el cual se extingue con la familia biológica. (Díaz Ugalde A.2012)

El abandono no constituye un presupuesto jurídico para la pertinencia de la adopción. Por lo que, un/a niño/a en estado de abandono no tiene posibilidades de ser adoptado/a si no cumple con el requisito fundamental para la realización de la adopción: no estar sujeto a patria potestad.

Por lo que, jurídicamente solo pueden ser adoptados aquellos/as niños/as menores de 16 años de edad que sus padres no sean conocidos, que respecto a ellos se haya extinguido la patria potestad por la muerte de los padres o ambos hayan sido privados de aquéllas; ya que estos casos revelan la no existencia de quiénes ejerzan la patria potestad sobre estos/as niños/as. (Díaz Ugalde A.2012)

El abandono actúa como causal para la privación de la patria potestad únicamente cuando los padres salen definitivamente del territorio nacional abandonando a sus hijos/as, demostrado a partir de la no comunicación y ayuda económica para la manutención del hijo/a. (Díaz Ugalde A.2012)

No obstante, la mayoría de las veces la no conceptualización del abandono como delito que atenta contra el normal desarrollo del niño/a y la no vinculación del abandono con la extinción y privación del ejercicio de la patria potestad permiten que estos se conviertan en una práctica social frecuente, y en algunos padres reiterada, no condenable ante la ley; unido al tratamiento benevolente ofrecido por fiscales y jueces a estos padres, aun cuando hayan incumplido con los deberes del ejercicio de la patria potestad, insistiendo en proporcionarles oportunidades para que recapaciten, lo cual puede demorar años. (Díaz Ugalde A.2012)

La legitimación de la adopción plena como el único tipo de dicha institución reconocida nacionalmente que establece la extinción de los vínculos jurídicos paterno-filiales y de parentesco con la familia consanguínea, la irrelevancia del abandono como presupuesto fundamental para su pertinencia, y el tratamiento benevolente de los especialistas del Derecho hacia los padres biológicos ejecutores del abandono infantil, han propiciado la inaccesibilidad a la adopción por niños/as sin amparo filial.

Este debate, aún para los expertos nacionales y entendidos de las leyes, constituye un dispositivo en la siguiente interrogante, ¿En Cuba la adopción es un derecho del niño/a sin amparo filial² o de aquellos/as niños/as menores de 16 años que no están sujetos a patria potestad? (Díaz Ugalde A.2012)

La adopción es una opción real y un derecho respetado para aquellos/as niños/as huérfanos/as o aquellos/as niños/as cuyos padres hayan sido privados de la patria potestad; no constituyendo un derecho reconocido y defendido para la mayoría de los/as niños/as que no disfrutaban de amparo filial y permanecen sujetos a la patria potestad de sus padres. Por lo que, la adopción no es un derecho de la infancia sin amparo filial, no al menos desde concepciones sociales o de bienestar para el niño/a; aun cuando en la legislación nacional se regule en interés del mejor desarrollo y educación del niño/a. (Díaz Ugalde A.2012)

En el Código de familia está establecido que la adopción puede ser realizada por una persona, sin importar su sexo, o por dos personas siempre que ambos sean cónyuges. No obstante, la redacción de la ley ha permitido erróneas interpretaciones que han conllevado a la afirmación de que la adopción es una institución a la que solo pueden acceder los matrimonios legalizados

En la práctica jurídica, ante la promoción de una adopción por una persona, hombre o mujer, los dictámenes fiscales suelen ser desfavorables; argumentando la privación de una de las figuras paternas en la crianza y educación del niño/a.

La tesis anterior permite enunciar los privilegios que poseen los cónyuges con respecto a la adopción, aún cuando la ley no establece prioridades entre los futuros adoptantes. Además, la exigencia de la legitimación del matrimonio para acceder ambas personas a la adopción constituye una traba para aquellas personas que han asumido su unión como pareja de hecho sin importar los motivos. (Díaz Ugalde A,2012)

Requisitos exigidos en Cuba para adoptar:

- 1) haber cumplido veinticinco años de edad;
- 2) hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos;
- 3) estar en situación de solventar las necesidades económicas del adoptado;
- 4) tener las condiciones morales y haber observado una conducta que permitan presumir, razonablemente, que cumplirá respecto al adoptado los deberes que establece el artículo 85.

El reconocimiento legal y social de las paternidades de estos padres biológicos y adoptivos cubanos es un sueño alcanzable y posible para personas que contribuyen a edificar una sociedad donde ellos sean parte

visible desde sus propuestas de familias homopaternales y lesbomaternales.

Subestimar las capacidades de amar, de fundar familias, de transmitir valores, es sinónimo entre otras cosas de hacer ver, sentir y creer que hay seres humanos minusválidos para dar amor, para procrear responsablemente y dar en herencia tanto afecto como el que recibimos o más.

Todos y todas deberíamos disfrutar de esa inmejorable fórmula de la equidad compuesta por las mismas oportunidades, las mismas posibilidades y los mismos derechos, cuando se alcancen tales peldaños, se estará en presencia ante un acto de plena justicia hacia hombres, mujeres y hacia otras identidades que históricamente han sido maltratadas, marginadas, denigradas y silenciadas por un mundo de exclusión y que sin el menor de los titubeos, son parte incuestionable del glosario de la diversidad humana, en todas y cada una de sus dimensiones.

El género humano es uno, compuesto por una rica variedad de etnias, culturas, grupos, personalidades particulares e irrepetibles, que deben ser cultivados en toda su individualidad y multiplicidad; pero esto no justifica la tendencia histórica tradicional de contraponer o aislar a unos a favor de otros. (González, A.-Castellanos, B. 2003)

Bibliografía.

- **Abric J. C. (1993).** Central System, Peripheral System: their Functions and Roles in the Dynamics of Social Representations. *Papers on Social Representations*. Vol.2, (pp. 75-78). Consultado el 20 de febrero en la WWW: http://www.psr.jku.at/PSR1993/2_1993_Abric.pdf
- **Aller Atucha, L M. y M. Ruiz Schiavo. (1994).** *Sexualmente irreverentes*. Brasil, ED. Educas Comunicante.
- **Álvarez Suarez, M.(2004).** *Capacitación en Género* La Habana. Edit. Científico-Técnica.
- **Araya S. (2002).** *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Cuaderno de Ciencias Sociales 127. Disponible en: <http://flacso.cr.fileadmin/documentos /cuaderno127.pdf>. Consultado en mayo2013
- **Arcaute Mollinea, A. (2013).** *La representación social de la paternidad en parejas de adultos medios homosexuales*. Lic. en Psicología. Material docente, Universidad de la Habana.

- **Arés P. (1996).** Virilidad. ¿Conocemos el costo de ser hombres? *Sexología y Sociedad*, Vol.2 (5).
- **Arés P. (2002).** *“Psicología de la Familia: una aproximación a su estudio”*. Editorial Félix Varela. La Habana.
- **Arés Patricia (2005).** “Individuo, familia y sociedad” Maestría en Psicología Clínica, Material Docente, Universidad de La Habana (inédito).
- **Bertalanffy, L: (1976).** *“Teoría general de los sistemas”*, Ed. Fondo Cultural. México,
- **Cabrera, Mailín (2005).** Un acercamiento a las masculinidades cubana(s) a través de la percepción de varones, jóvenes estudiantes de carreras pertenecientes a las ciencias sociales y humanísticas de la Universidad de la Habana. Tesis de licenciatura. La Habana: Departamento de Sociología, Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana.
- **Chapelli Méndez, Anais Ángela y Sonia Margarita Cabrera López (2010).** *Contribución a las ciencias sociales: Imaginario del rol paterno en padres que han asumido la licencia de paternidad.* Estudio de Casos. Consultado el 05/10/2011. En: <http://www.eumed.net/rev/cccss/10/cmcl.htm>
- **Chapelli Méndez, Anais Ángela (2011).** Una mirada del ejercicio de la paternidad en familias cubanas. *Revista Psicológica científica.* Universidad de las Tunas. Consultado el 05/10/2011. En: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/imprimir-486-una-mirada-del-ejercicio-delapaternidad-en-familias-cubanas.html>.
- **Decreto-Ley No. 234 de la Maternidad de la Trabajadora con su resolución 22/2003.** Ley de Maternidad y de paternidad, vol. 15 ,109.
- **Díaz, Tenorio, M (1989, 2000).** “Crisis de la masculinidad “. La Habana: Grupo de estudios sobre la Familia. CIPS.
- **Díaz, Ugalde, A (2012).** “La adopción: ¿Hacedora de padres o protectora de niños/as? Breve aproximación a la institución social de la adopción en La Habana desde el año 2000 hasta la actualidad”
- **D’JA, Baciro (1997).** Representación social de la paternidad en una muestra de la familia cubana. Trabajo de Diploma. Tutora: Ana Luisa Segarte, Facultad de Psicología, Universidad de La Habana.
- **Durkheim, E. (1898).** Representations individuelles et représentations collectives. *Revue de Métaphysique et Morale*, 6, 273-302.

- **Fernández Rius, L. (2002).** "Personalidad y Relación de pareja". La Habana. Edit. Félix Varela.
- **Fuller, Editora,** Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, pp. 35-90
- **Gomes Costa, Rosely. (1995).** Reproducción y género: consideraciones sobre la paternidad, la masculinidad y las teorías de la concepción. Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), Brasil. Consultado el 08/10/2011 en: <http://www.raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/51710/122897>.
- **González A. y Castellanos B. (1995).** "Sexualidad humana, personalidad y educación". La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- **González A. y Castellanos B. (2003).** "Sexualidad y Géneros: Alternativas para su educación ante los retos del siglo XXI" Ed. Científico-Técnica. La Habana.
- **González Pagés, J.C (2002).** Género y masculinidad: ¿El otro lado de una historia? *Nueva Antropología*, vol. 18, nº61, pp. 117-126.
- **González Pagés, J.C. (2009).** Masculinidades en movimiento. Manual instructivo para el trabajo con grupos de varones, Red iberoamericana Masculinidades. Consultado en Diciembre, 2012 en: <http://www.erdmasculinidades.com>.
- **González Pagés, J.C. (2010).** Macho, Varón, Masculino, (pp. 9-21). Cuba: Editorial de la Mujer.
- **Hernández Sampieri. (2011).** "Metodología de la Investigación Social". Vol.3, pp.521-747. Vol.4, pp.748-802.
- **Master W,-Johson V.(1979).** "Homosexualidad en Perspectiva" Ed. Intermédica. S.A.I.S.I. Buenos Aires, Argentina.
- **Masters W.-Johnson V. (1963).** "Tratado de medicina sexual". La Habana. Editorial Científico-Técnica.
- **Minuchin, S. (1988).** Familia y terapia familiar. México: Editora Gedisa.
- **Moscovici, S. (1979).** "El Psicoanálisis, su imagen y su público". Edit. Huemul. Buenos Aires, Argentina.
- **Núñez, Y (2004).** "Maternidad y Paternidad responsable": Decreto – Ley 234. Revista Mujeres, nº 3, pp.72-73, Ciudad de La Habana.
- **Padrón Echevarría, Ana Rosa. (2010).** La construcción de la sexualidad y los géneros en tiempos de cambios. Valencia, España. Editorial Aurelia.

- **Pedreira Massa, José Luís. (2005).** Parentalidad y homosexualidad. Revista de Psiquiatría y Psicología del niño y del adolescente. www.paidopsiquiatria.com Consulta Diciembre 2012.
- **Pérez Miller, M. (2002).** Masculinidad: La otra cara de la cultura. Trabajo de diploma para optar por el título de licenciada en Psicología. Santiago de Cuba: Universidad de Oriente.
- **Pérez Pacheco, Katia María (2005).** Tesis sobre la paternidad post divorcio: - desempeño del rol paterno en el hombre que asume la custodia de sus hijos, Facultad de psicología, Ciudad de la Habana.
- **Piloto, D (2003).** "Caracterización de la relación existente entre estilo educativo maternal y el valor responsabilidad en adolescentes de la Comunidad "Las terrazas". Trabajo de Diploma. Universidad de la Habana, Facultad de Psicología (inédito).
- **Rivero Pino, R. (1999).** "Las representaciones sociales sobre el rol paterno en la sociedad cubana. Implicaciones psicológicas y sociopolíticas. Tesis de Doctorado en Ciencias Filosóficas. Villa Clara: Universidad Central de Las Villas. (Inédito).
- **Rivero Pino, R. (2006).** Ser PAPÁ: ROL versus FUNCIÓN. Sexología y Sociedad, vol. 12 (32), 4-7.
- **Velásquez, María Alejandra (2008).** Identidad de género masculino y paternidad. Enseñanza e investigación en psicología .vol. 13, (2) 239-259.
- **Viveros, Mara (2000).** "Paternidades y masculinidades en el contexto colombiano contemporáneo, perspectivas teóricas y analíticas", en: Norma Fuller, (Editora), Paternidades en América Latina, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, pp. 90-12.

CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS.

- **Dolores M. (2003)**. "Familia y diversidad: hijos de padres homosexuales". IV Congreso Virtual de Psiquiatría. Universidad de Valencia. Disponible en: <http://www.interpsiquis.com/2003/>. Consultado en Diciembre, 2012.
- **Marti M. (2010)**. Paternidad y homosexualidad: "Diálogo y/o controversia". Trabajo de diploma. Universidad de La Habana. Facultad de Psicología. Inédito.
- **Moscovici, S. (1981)**. On social representation. En J. P. Forgas, Social cognition on everyday knowledge, (pp.181-209). London: Academic Press.
- **Moscovici, S. (1984)**. "The Phenomenon of social representations". En: Farr. R. & Moscovici S. (comp.) Social Representations. Cambridge University Press. (Pp. 3-69).
- **Moscovici, S. (1988)**. Notes towards a description of social representations. European Journal of Social Psychology, vol. 18, 211-250.
- **Novalés Armenteros, J M. (2013)**. La resiliencia en la pareja gay cubana. Lic. En Psicología Material docente. Universidad de la Habana.
- **Rojas Manresa. R. (2005)**. "Selección de Lecturas de Terapia y Orientación sexual y Matrimonial" La Habana. Edit. Félix Varela.
- **Sierra A. (2006)**. Del otro lado del Espejo. La sexualidad en la construcción de la nación cubana. Premio Casas de Las Américas.